

ANIMALES RECOGIDOS EN COLLADO VILLALBA PENDIENTES DE ADOPCIÓN

Aquí te ofrecemos la posibilidad de que entres en contacto con el que pudiera ser tu próximo animal de compañía.

Actualmente tenemos en el Centro de Recogida Animal pendientes de adopción, a estos perros y gatos.

Visítanos si has perdido o crees que se ha podido escapar tu perro o tu gato, por si estuviese en el Centro y no hubiésemos actualizado la página por algún motivo, en el Área de Sanidad, en el edificio Polifuncional 3ª planta, sito en la Plaza Príncipe de España.

Puedes contactar con nosotros en el teléfono del Área de Sanidad del Ayuntamiento 918499801 o a través de nuestro correo electrónico salud@ayto-colladovillalba.org

Próximamente incluiremos la información sobre el mes que termina y, de esta forma conseguir un espacio más dinámico y actualizado, a la espera de fotografías que siempre ayudan.



LOBO: Mestizo macho de tamaño grande. Pesa unos 35 kg aprox. Sociable con las personas y con hembras. Tiene unos 4 años. No ha sido probado con gatos.



DUNIA: Pit Bull blanca y negra de 18 meses sociable con perros y tendencia a ser la dominante. No probada con gatos.

Animaos, ¿no has pensado en adoptar? Es una buena opción para ambas partes.

Vuestra colaboración siempre se necesita, si quieres colaborar como **voluntario** para pasearlos, atenderlos o sociabilizarlos, por ejemplo, contacta rápidamente con el área de Sanidad Tef. 918499801.



DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA PARA ADOPCIONES EN EL MUNICIPIO DE COLLADO VILLALBA.

Será de aplicación para aquellos animales ingresados en el Centro de Protección Animal sobre los que se haya decidido que reúnen las condiciones establecidas para su adoptabilidad según la legislación vigente, en el momento de la aprobación de este procedimiento son:

- Animales no identificados de dueño desconocido: 10 días hábiles.
- Animales identificados no ingresados por el dueño: 19 días hábiles a contar desde la fecha de entrega de la notificación al propietario o publicación en el BOCAM previa autorización de la Subdirección General de Salud Pública.
- Animales entregados por su dueño, identificados o no: no hay plazo de retención.
- Animales ingresados por otras vías que expresamente hayan pasado a disponibles para adopción: no hay plazo de retención.

ALCANCE

Todas las actuaciones llevadas a cabo por el personal veterinario, auxiliar veterinario o personal de apoyo para la adopción encaminadas a informar, asesorar sobre animales adoptables y gestionar las adopciones de cualquier ciudadano, mayor de edad, que solicite la adopción y que esté interesado en la adopción de algún animal.

REFERENCIA

Referencias normativas

- Artículo 20 de la Ley 1/90 de Protección de los Animales domésticos
- Artículo 19 y 20 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales

DEFINICIONES

Animal adoptable.

Se considera animal adoptable a todo aquel que por edad no superior a 8 años, comportamiento no agresivo o con buen estado sanitario (que no posea ninguna enfermedad infecto-contagiosa compatible con zoonosis o enfermedades compatibles con su vida)

Animal disponible para adopción

Todo aquel que haya cumplido los plazos establecidos legalmente según su condición, de animal abandonado con o sin chip o animal cedido por los propios propietarios.

Persona interesada en adopción

Persona que ha valorado la opción de tener un animal en su vivienda, y por motivos ya bien sean económicos personales y/o sentimentales prefiere adoptar a comprar.

Adoptante

Aquella persona que ya ha valorado todas las opciones de lo que conlleva tener un animal, espacio en la vivienda, tiempo para dedicarle y en caso de ser el animal elegido el perro el tiempo para los paseos diarios. Se han descartado alergias, se ha llegado a consenso con las personas que conviven en la familia, la responsabilidad que ello conlleva durante la vida del animal y se ha valorado económicamente la actuación de tener una mascota. Después de esta valoración ya ha decidido coger al animal.

DESARROLLO

1. Recepción de visitantes

En los días programados para adopción, se llevarán al establecimiento los animales seleccionados para el evento.

El auxiliar veterinario acompañará a los adoptantes a la zona de alojamientos de los animales a efectos de que visualicen los animales y reciban información y asesoramiento respecto al tipo de animal que se ajusta a sus necesidades.

2. Elección del animal

Una vez el interesado ha seleccionado un animal para adoptar de entre los disponibles el auxiliar le dará la siguiente información.

- Entrega de un documento resumen para que lean atentamente y conozcan su grado de compromiso así como las responsabilidades que adquieren en la adopción de un animal. *(Anexo I)*
- A efectos de conocer cuáles son sus expectativas de adopción además se realizará un breve cuestionario a cada interesado al objeto de conocer qué tipo de animal quieren adoptar y otros datos de interés *(Anexo II)*

3. Formalización de la adopción

- a) Se solicitará el D.N.I. a la persona que viene a retirar el animal.
- b) Se cumplimentará el documento de contrato de adopción de animales que será firmado por el interesado.
- c) Se cumplimentará la hoja de registro identificativo del animal y su cartilla veterinaria.
- d) Se le informará al adoptante de todos los cuidados que va a necesitar a lo largo de su vida el animal.
 - Vacunas
 - Desparasitaciones
 - Revisiones veterinarias
 - Lavado y cepillado dependiendo del tipo de pelo
 - Alimentación adecuada
 - Educación del animal
 - Tenencia responsable

ANEXO I

COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD DE ADOPCION EN CUANTO A LEGISLACION

1. El adoptante se compromete al cumplimiento de la actual legislación sobre protección animal de la Comunidad de Madrid, debiendo proporcionar al animal adoptado una alimentación adecuada, los tratamientos veterinarios precisos, así como todos los cuidados necesarios: (Vacunaciones obligatorias, vacunación recomendada y desparasitación)
2. Se informa al adoptante que la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos expresamente se prohíbe al adoptante someter al animal adoptado a vejaciones o malos tratos, abandonarlo, venderlo, cederlo o regalarlo, ya que en caso de no poder atenderlo, el adoptante se compromete a devolver la propiedad del animal a Madrid Salud
3. Se informa al adoptante que la ley 1/2000 de 11 de febrero, de modificación de la ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos establece en artículo único, punto Uno, la obligatoriedad, para los titulares de perros, de contratar un seguro de responsabilidad civil, que cubra la indemnización por los posibles daños a las persona o bienes.

EN CUANTO A RESPONSABILIDAD

El animal que usted va a adoptar necesita una serie de atenciones sanitarias para asegurar su salud y calidad de vida. Además, también se le debe proporcionar una correcta alimentación y educación. A continuación se describen una serie de recomendaciones básicas que se debe de tener en cuenta.

Desparasitación. El animal ha sido debidamente desparasitado en el Centro de Protección Animal, y el propietario/a ha de encargarse de continuar este tratamiento cada 3 meses durante toda su vida. Es importante seguir esta pauta correctamente puesto que los parásitos internos se contagian a las

personas. La desparasitación externa también es muy importante por controlar pulgas, garrapatas y evitar la picadura del mosquito que transmite la leishmaniasis.

Vacunación: Los animales deber ser revacunados anualmente.

Identificación: Legislativamente, es obligatorio identificar a los perros y gatos con microchip. El sistema para hacerlo consiste en la implantación de un microchip bajo la piel en el lado izquierdo del cuello. Mediante un lector que tienen los centros veterinarios, protectoras, centros de acogida, etc... se sabe el número de este microchip y se puede localizar el propietario/a contactando con el Archivo de Identificación de Animales de Compañía. Todos los animales que son acogidos en el Centro y dados en adopción, han sido debidamente identificados siguiendo este sistema.

Enfermedades: Un animal sano come correctamente y hace unos excrementos sólidos, no obstante, el cambio de vivienda puede suponer un estrés para él y es normal que en algunos casos sufra una diarrea transitoria y que esté algo asustado, pero esto no debería durar más de unos días, la mayoría se adaptan rápidamente a su nueva familia. En caso alguno las diarreas pueden ser con sangre, si es así, deben ser tratadas inmediatamente. En los cachorros es importante controlar la zona anal puesto que los excrementos se pueden secar e impedir que el animal defeque. Debemos revisar las orejas del animal y limpiarlas al menos una vez por semana, así evitaremos la otitis, enfermedad muy frecuente a cortas edades y en determinadas razas. La frecuencia de los baños no debe ser superior a los 30 días y siempre utilizar un champú específico para animales para no alterar su PH.

El periodo de adaptación del animal a su nuevo hogar es de 15 días. Si durante este periodo se encuentra con cualquier problema conductual, el Centro de Protección Animal está a su disposición para solucionar el problema.

Gracias por su solidaridad y enhorabuena, va adquirir un amigo para toda la vida.

Firmado adoptante

ANEXO II

CUESTIONARIO PREVIO A LA ADOPCIÓN.

Este cuestionario tiene la finalidad de ayudarnos a encontrar el animal que mejor se adecue a su manera de ser y a su estilo de vida. Por esto nos hace falta saber algunas cuestiones que pueden hacer que la adaptación entre usted y el animal sea lo más fácil y agradable posible. **NO HAY RESPUESTAS BUENAS O INCORRECTAS.** Cuanto más claro responda, mas nos ayudara. Estas breves preguntas pueden evitar que estos animales, que ya han sido abandonados una vez, puedan volver a sufrir la misma situación. Estos datos serán tratados de forma confidencial.

DATOS DE LA PERSONA QUE ADOPTA:

NOMBRE

DNI

DIRECCION

TELEFONO

DIRECCION ELECTRONICA

DATOS DE LA NUEVA FAMILIA:

¿Cuántas personas viven en el domicilio?

Personas mayores.....Adultos.....Niños.....

¿Han tenido previamente algún animal? SI NO ¿ Cual?

¿Quién lo cuidaba?

¿Tiene actualmente otros animales? SI NO

En qué caso de no haber tenido animales ¿Por qué?

Si se diera en el futuro alguna de estas situaciones ¿Querría que el animal viviera en casa? _SI __NO

Niños menores de 5 años

Personas con algún tipo de discapacidad

Personas mayores

Personas alérgicas

Mujeres embarazadas

DATOS SOBRE EL NUEVO HOGAR

¿ Donde vivira el animal? PISO CASA EN UN TERRENO SOLO

En caso de vivir en alquiler, ¿cuenta con la autorización del propietario de la casa/piso por tener un animal? SI NO

¿Su comunidad de vecinos permite tener animales domésticos? SI NO NO LO SE

¿Has pensado que pasaría con el animal si se cambiara de domicilio?

En caso de que en la familia ya haya otros animales de compañía, ¿Son sociables con otros animales? SI NO

CUIDADOS DEL ANIMAL

¿Qué tipo de animal quiere adoptar? PERRO GATO OTRO

¿Qué tamaño?

Conoce los cuidados y gastos veterinarios y de otro tipo que puede comportar tener un animal? SI NO

¿Le gustaría recibir información sobre estos temas? SI NO

¿Ha pensado que hará con el animal cuando lleguen las vacaciones? SI NO

¿Dispone de un tiempo diario para dedicarlo al animal adoptado? SI NO

¿Ha pensado quien se dedicara a esta tarea?

¿Está de acuerdo con la esterilización de los animales domésticos SI NO

Si lo desea puede añadir cualquier comentario que considere importante para la adopción de un perro o un gato.

MODELO CONTRATO DE ADOPCIÓN EN PÁG. SIGUIENTE

CONTRATO DE ADOPCION

En Madrid a..... de..... de 2016.

D:..... con DNI..... con dirección en..... En..... Con Cód. Postal , teléfono..... mail..... interesado en adoptar al animal indicado en este contrato en adelante denominado Adoptante.

Acuerdan:

Que con fecha presente el adoptante se hace cargo del animal de raza..... de color..... Sexo..... nacido el..... y número de CHIP

EXPLORACION (en el momento de la adopción):

Condición corporal: obeso normal delgado Deshidratación: Si No Temperatura rectal: ___°

Signos de diarrea: No Si

Mucosas: normal pálidas patológica

Auscultación pulmonar: normal no normal Piel: normal no normal

Ojos: normal no normal

Oídos: normal no normal

Heridas o traumatismos: Ausencia Presencia

ACTUACIONES EN EL MOMENTO DE LA ADOPCIÓN:

Identificación: Si No Vacuna Antirrábica: Si No

Desparasitación: Si No Esterilizado: Si No

El adoptante queda advertido de los siguientes extremos:

1. El origen desconocido de la mayor parte de los animales ingresados no permite disponer de datos sobre antecedentes de salud de los mismos.
2. Debido a las especiales características de la población albergada, que aumentan la probabilidad de entrada y transmisión de problemas infectocontagiosos entre los animales ingresados, el CMAA adopta de forma habitual medidas de higiene y profilaxis encaminadas a reducir al máximo dicho riesgo, si bien existen ejemplares, especialmente los más jóvenes, particularmente susceptibles.
3. Pese a los reconocimientos y exploraciones que se efectúan de forma rutinaria en los animales albergados, es posible que algunas patologías subyacentes o en período de incubación pasen desapercibidas, no habiendo podido ser diagnosticadas durante la estancia del animal en el Centro.